

La enseñanza de lengua extranjera en la Educación Primaria: Planificación de curriculum integrado desde las TIC y los Derechos Humanos

Teaching foreign language in Primary School: Planning from ICT and Human Rights in an integrated curriculum

Romina Cheme Arriaga

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, Argentina.

E-mail: romina_cheme@hotmail.com

Resumen

La planificación a partir de la concepción de un curriculum integrado, más allá de los contenidos de cada espacio curricular, permite impulsar instancias de reflexión que trascienden límites disciplinares y promueven el desarrollo de procesos intelectuales comunes entre las asignaturas. Gracias a la característica recursiva de este tipo de planificación, el aprendizaje resultará en articulaciones y relaciones inevitables, que darán lugar a un aprendizaje significativo e integral. En este trabajo, se presenta la experiencia de planificación integrada para el espacio curricular de inglés como lengua extranjera para el segundo ciclo de educación primaria, en el contexto de escuela pública, contemplando el abordaje de contenidos transversales sobre Derechos Humanos y otras asignaturas y la implementación significativa de las nuevas tecnologías en actividades integradoras.

Palabras clave: curriculum integrado; lengua extranjera; derechos humanos; nuevas tecnologías.

Abstract

The process of planning, within the conception of an integrated curriculum, going beyond the specific contents of each discipline, allows the encouragement of reflection instances that surpass subject boundaries, promoting the development of intellectual processes common to all subjects. It is due to the recursive aspect of this type of planning that learning will result in inevitable articulations and relations that will set the ground for meaningful and integral learning. In this article, I describe the experience of integrated planning for the subject "English as Foreign Language" in Primary Level, within a public educational context, including cross-curricular contents on Human Rights as well as other subjects, and the meaningful implementation of new technologies into integrative activities.

Key words: integrated curriculum; foreign language; human rights; new technologies.

Fecha de recepción: Agosto 2016 • Aceptado: Septiembre 2016

CHEME ARRIAGA, R. (2016). La enseñanza de lengua extranjera en la Educación Primaria: Planificación de curriculum integrado desde las TIC y los Derechos Humanos. *Virtualidad, Educación y Ciencia*, 13 (7), pp. 88-101.

Introducción

Pensar la inserción de tecnologías en entornos educativos de manera auténtica y significativa implica una revisión de las metodologías de planificación, enseñanza y evaluación permanente, para que dicha tarea pueda generar a su vez el propio impulso para perpetuarse en el tiempo.

La propuesta educativa de este artículo pretende socializar la experiencia de planificación del espacio curricular Lengua Extranjera (inglés) en el contexto del 2º Ciclo de una Escuela pública común de la ciudad (Escuela N° 4 “Coronel Remigio Gil”, de Santa Rosa, La Pampa) de Educación Primaria desde una perspectiva integral, contextualizada y comprometida tanto con la implementación de las nuevas tecnologías en el plano educativo formal como con la temática de Derechos Humanos (DDHH)¹.

El propósito central de esta experiencia giró en torno a la revisión de prácticas de planificación desde una perspectiva integradora e innovadora, orientando la enseñanza de la lengua extranjera inglés ya no desde un matiz instrumental de la lengua (restringida a funciones o aplicaciones relativas a propósitos estrictamente comunicativos), sino desde la incorporación de nuevas estrategias y recursos del mundo de las nuevas tecnologías, hoy inmersas en todos los ámbitos sociales, que fortalezcan el aprendizaje. También se consideró desde el compromiso genuino de formación en relación a temáticas transversales, como son los DDHH, siendo la lengua extranjera inglés un medio para deconstruir mitos, romper prejuicios y propiciar instancias de desarrollo de una mirada crítica de los alumnos y las alumnas de los contextos tanto cercanos (escuela, barrio, ciudad, provincia) como más lejanos a la realidad cotidiana e inmediata (países del extranjero). Así, se persigue la intención de propiciar situaciones de reflexión sobre valores, derechos y responsabilidades, tanto en el contexto escolar como extra-escolar, esperando en la implementación de lo planificado la concreción exitosa del propósito aquí expresado en el próximo ciclo lectivo.

Fundamentación

El aprendizaje de un nuevo idioma resulta beneficioso tanto en la adquisición de otra lengua para su uso desde una perspectiva comunicativa como en el contacto y comprensión de aspectos culturales propios y de otros. Dichos procesos propician instancias de uso de estrategias y el desarrollo de competencias y habilidades del lenguaje específicas para lograr objetivos de interacción en otro idioma (con otras personas y con los textos) como también para entender y reflexionar sobre la cultura propia y construir una visión más amplia del mundo, de las demás culturas co-existentes (incluso en el propio contexto) y de la diversidad que lo constituye. Pero el abordaje de la cultura como eje central en la enseñanza, más allá de lo disciplinar, no puede concebirse como fragmentada si es que lo primordial es concretar el propósito de formación de sujetos integrales y críticos.

1 Esta propuesta, a su vez, se enmarca en el proyecto de investigación “El Campo de la Práctica: una arquitectura innovadora que recupera el valor formativo de la práctica en los profesorados universitarios” (acreditado por Resolución N° 480-CD-16), en el que las prácticas prescriptas en dicho proyecto están “orientadas al aprendizaje sistemático de las capacidades para la actuación docente en las aulas y en los distintos ámbitos donde se desempeñe profesionalmente” (Resolución N° 228-CS-2009).

En relación con lo dicho, el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, establece que:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana [...], la Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (1948, p. 9-10).

La normativa nacional, tanto desde la Ley 26.061² como desde el abanico de leyes que amparan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en concordancia con las leyes de educación tanto nacional³ como provincial, se reconoce la diferencia entre el mundo de la infancia y el mundo adulto, “reafirmando la calidad de sujetos de derecho por parte de los primeros y a la vez, destacándose la función de protección de carácter integral por parte de los segundos sin caer en actitudes paternalistas o injerencias arbitrarias” (UNICEF, 2010, p. 7)

Por su parte, el Marco Curricular General para la Educación Primaria de la provincia de La Pampa⁴ expresa que:

Las ideas más tradicionales sobre la infancia determinaron cierta forma de ser niño, descontextualizado y separado de las condiciones sociales y culturales. Este sujeto-niño planteaba una niñez inocente, asexuada, incompleta y separada del mundo adulto. Representaciones que constituyeron fundamentos para pensar a la niñez en la sociedad y en las escuelas. El escenario actual requiere discutir sobre este discurso y enfatizar en otros modos de entender las infancias, en tanto construcción histórica y social (2015, p. 14).

Reconocer a los niños y las niñas como sujetos en formación desde el mismo inicio de la vida, con subjetividad en construcción permanente desde los primeros pasos de sus infancias, nos lleva a asumir como docentes un rol comprometido con la formación de la que somos social y políticamente responsables.

Los niños entendidos como sujetos históricos, situados en un contexto socio cultural, están atravesados por un presente cotidiano. Esto implica pensar sobre sus múltiples formas de existencia. En este sentido, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño los considera como

2 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 (2005) Disponible en <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=118943>

3 Ley de Educación Nacional 26.206 (2006) Disponible en <http://secgral.unsl.edu.ar/docs/Ley%2026206%20de%20Educacion%20Nacional.pdf> y Ley Provincial de Educación 2.511 (2009) Disponible en http://www.lapampa.gov.ar/images/stories/Archivos/Asesorialetrada/Leyes/Ley_2511.pdf

4 Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa (2015) Marco Curricular General para la Educación Primaria. Disponible en <https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/primaria/item/marco-curricular-gral-primaria>

sujetos de derecho, no sólo portadores de derechos futuros, sino sujetos que deben ejercer sus derechos en el presente. Se trata de actores sociales clave, protagonistas activos de la comunidad, en condiciones de crear y modificar la cultura y en proceso de construcción de ciudadanía (2015, p. 14).

Y es desde esta perspectiva que debemos, como docentes comprometidos, romper con la enseñanza disgregada y apelar a instancias integrales que guíen a cada niño y niña en la participación de situaciones que planteen tensiones y problemas contextualizados para el desarrollo de pensamiento crítico.

Bernardo Kliksberg⁵ sostiene a lo largo de sus trabajos un principio fundamental: la educación es un fin en sí mismo en una sociedad democrática, y en una de sus conferencias destaca que:

El conocimiento es la única fuente de ventajas relativas. La educación es la vía maestra para generar y poder utilizar conocimiento [...] de la educación depende en gran medida el progreso de la humanidad. Hoy está cada vez más arraigada la convicción de que la educación constituye una de las armas más poderosas de que disponemos para forjar el futuro” (2006, p.15).

Impulsar una educación social y políticamente crítica será el eje medular para el desarrollo de una sociedad autónoma e independiente.

El derecho al acceso y la apropiación de las nuevas tecnologías

El poder acceder a la información disponible hoy en línea, a interactuar en entornos virtuales, a hacer uso de las variadas herramientas y recursos compartidos y publicados, con una audiencia exponencialmente mayor a décadas anteriores gracias a las redes que la tecnología ha posibilitado construir, implica el reconocimiento de derechos en nuevos ámbitos de interacción, derechos que se funden necesariamente con responsabilidades y obligaciones. UNICEF, a partir de su decálogo de e-derechos⁶, reconoce no sólo los derechos de los niños y las niñas en relación al uso de las nuevas tecnologías, sino también condiciones que involucran las acciones individuales como en contextos sociales más amplios, condicionando a su vez las acciones de otros sujetos del entorno (padres, madres, adultos en general):

- Derecho al acceso a la información y la tecnología, sin discriminación por motivo de sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, etc. En especial este derecho al acceso se aplicará a los niños y niñas discapacitados.
- Derecho a la libre expresión y asociación. A buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de la Red. Estos derechos sólo podrán ser restringidos para garantizar la protección de los niños y niñas de informaciones y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y la reputación de otras personas.
- Derecho de los niños y niñas a ser consultados y a dar su opinión cuando se apliquen leyes o

5 Doctor en Ciencias Económicas y asesor internacional. <http://www.bernardokliksberg.com/biografia-dr-bernardo-kliksberg/>

6 Colección educ.ar: Uso seguro y responsable de las TIC | CD 27 – Disponible en <http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD27/datos/decalogo-derechos-infancia-internet.html>

normas a internet que los afecten, como restricciones de contenidos, lucha contra los abusos, limitaciones de acceso, etcétera.

- Derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan utilizando internet. Los niños y niñas tendrán el derecho de utilizar internet para protegerse de esos abusos, para dar a conocer y defender sus derechos.
- Derecho al desarrollo personal y a la educación, y a todas las oportunidades que las nuevas tecnologías como internet puedan aportar para mejorar su formación. Los contenidos educativos dirigidos a niños y niñas deben ser adecuados para ellos y promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y prepararlos para ser ciudadanos responsables en una sociedad libre.
- Derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos. Derecho a no proporcionar datos personales por la Red, a preservar su identidad y su imagen de posibles usos ilícitos.
- Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego, también mediante internet y otras nuevas tecnologías. Derecho a que los juegos y las propuestas de ocio en internet no contengan violencia gratuita, ni mensajes racistas, sexistas o denigrantes y respeten los derechos y la imagen de los niños y niñas y otras personas.
- Los padres y madres tendrán el derecho y la responsabilidad de orientar, educar y acordar con sus hijos e hijas un uso responsable de internet: establecer tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar para protegerlos de mensajes y situaciones peligrosas, etcétera. Para ello los padres y madres también deben poder formarse en el uso de internet e informarse de sus contenidos.
- Los gobiernos de los países desarrollados deben comprometerse a cooperar con otros países para facilitar el acceso de éstos y sus ciudadanos, y en especial de los niños y niñas, a internet y otras tecnologías de la información para promover su desarrollo y evitar la creación de una nueva barrera entre los países ricos y los pobres.
- Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor las nuevas tecnologías para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente, en el que se respeten los derechos de todos los niños y niñas.

Este decálogo plantea el compromiso de los adultos para poder guiar a los niños y niñas en el uso responsable y a conciencia de las nuevas tecnologías y pone de relieve la necesidad de reflexión sobre el alcance de las acciones de cada sujeto involucrado.

El uso y la apropiación de las nuevas tecnologías deben centrarse en una perspectiva más allá de la instrumental. Tal como se pretende en esta experiencia en relación a la enseñanza y el aprendizaje de la lengua extranjera inglés, propendiendo a un aprendizaje con propósitos formativos desde la reflexión sobre los DDHH, del mismo modo la incorporación transversal de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las diversas etapas de la experiencia pretende desde un inicio poder generar instancias de uso de los recursos de manera transversal, no necesariamente asociado al uso de herramientas aisladas, sino en el uso de las mismas de manera colaborativa, responsable y en

relación a temáticas reflexivas y comprometidas con el aprendizaje sobre DDHH, incorporando la lengua extranjeras como medio para la interacción con otras personas del mundo entero.

Interdisciplinariedad y curriculum integrado

Pensar un enfoque de enseñanza que supere el concepto de multidisciplinariedad actual implica ir más allá de la suma de disciplinas: conlleva la necesidad de articularlas, fomentar la interacción entre ellas y generar situaciones que demanden procesos de relación.

La interdisciplinariedad se acostumbra a asociar también con el desarrollo de ciertos rasgos de la personalidad, tales como la flexibilidad, confianza, paciencia, intuición, pensamiento divergente, capacidad de adaptación, sensibilidad hacia las demás personas, aceptación de riesgos, aprender a moverse en la diversidad, a aceptar nuevos roles, etc. (Torres Santomé, 1998, p. 60).

Estos rasgos resultan imperiosos tanto en el momento de aprender como en la tarea de enseñar. Sin embargo, no debemos dejar de lado el sentido de incompletud permanente de los objetivos formulados, los cuales se reciclan en nuevos objetivos a concretar.

La interdisciplinariedad es un objetivo nunca alcanzado por completo y de ahí que deba ser permanentemente buscado. No es sólo un planteamiento teórico, es ante todo una práctica. Su perfectibilidad se lleva a cabo en la práctica, en la medida en que se hacen experiencias reales de trabajo en equipo, se ejercitan sus posibilidades, problemas y limitaciones. (Torres Santomé, 1998, p. 62).

La organización del curriculum puede tener lugar desde una perspectiva diferente, en torno a núcleos o ejes que trasciendan los límites de las disciplinas, contemplando temas o tópicos, situaciones y problemas, períodos y espacios, colectivos humanos e ideas, entre otros. Ejes que requieran de una mirada global, de un abordaje desde varias aristas, que conlleven a la conceptualización crítica de todas las disciplinas que participen en el proceso. Este enfoque globalizado de la planificación propenderá a la definición de instancias para que los alumnos y las alumnas interactúen social e intelectualmente, atravesados de manera inevitable “por variables sociales, políticas y culturales que interaccionan en un determinado espacio geográfico y en un particular momento histórico.” (Torres Santomé, 1998, p. 32)

Una gran ventaja que posee la planificación de un curriculum integrado es el poder recursivo y de “reciclado” de los saberes que se van poniendo en juego y que se van construyendo durante su implementación, por medio del cual todas las disciplinas involucradas se ven beneficiadas. Este tipo de curriculum da lugar al avance en la enseñanza y a fortalecer procesos intelectuales de orden superior, ya que “permite a los especialistas que comparten los mismos principios progresar sin necesidad de volver continuamente sobre los problemas iniciales” (Torres Santomé, 1998, p. 62). No se basa en la suma de contenidos sino en el aprovechamiento de lo enseñado en instancias previas, como sostén para continuar desarrollando el aprendizaje de nuevos saberes, relacionándolos con construcciones previas.

La contextualización de los contenidos que se enseñan como de los saberes que se construyen es primordial para lograr un aprendizaje significativo a largo plazo, sobre el cual construir saberes

nuevos y más complejos. “El conocimiento de las informaciones o elementos aislados es insuficiente. Hay que ubicar las informaciones y los elementos en su contexto para que adquieran sentido” (Morin, 1999 p. 14-15). Buscar puntos de contacto entre las disciplinas que conforman el curriculum prescripto vigente colabora en la visión global del mundo y el entramado social en el que todos los sujetos, adultos y niños, docentes y alumnado, estamos insertos.

Una propuesta que contemple este enfoque de planificación interdisciplinaria es la que describe, analiza y propone UNICEF (2007), focalizada en la Educación en Derechos Humanos, la cual indica que el curriculum debe orientar a cada niño/niña a adquirir el corpus académico formal y las habilidades cognitivas básicas junto con habilidades esenciales para la vida, para equiparlos de modo que puedan enfrentar los desafíos cotidianos, tomar decisiones equilibradas y desarrollar un estilo de vida saludable, relaciones sociales adecuadas, pensamiento crítico y la capacidad de resolución de conflictos no violenta. Del mismo modo, el Comité de Derechos del Niño estipula que el curriculum debe ser de relevancia tanto para el contexto social, cultural, medioambiental y económico de cada niño/a como para sus necesidades actuales y futuras, partiendo de sus capacidades en constante evolución.

Las TIC en la enseñanza integral y significativa

Pensar la incorporación de las nuevas tecnologías de manera transversal a las disciplinas involucradas en la planificación y enseñanza, como a los temas abordados por las mismas, dará lugar al desarrollo de estrategias de enseñanza como de aprendizaje más allá de las herramientas utilizadas. Serán las TIC las que se usen en función de los saberes. Para ello, fortalecer el aprendizaje ubicuo desde las instancias de planificación y definición de las tareas o actividades brindará un marco de libertad y autonomía en los alumnos y alumnas para que sean verdaderos protagonistas de su propia formación.

“El hecho de complacerse en este aprendizaje complementario puede tener su origen en las predisposiciones humanas innatas para la curiosidad y el dominio creciente de habilidades. Pero estos placeres se basan en aquellos de las propias actividades y experiencias originales, no en algo ajeno a ellas; este tipo de aprendizaje es una mejora sobre las cosas que ya son importantes para las personas” (Burbules, 2012, p. 7).

A partir de experiencias de aprendizaje que impulsen la curiosidad y guíen la investigación, la búsqueda y selección de información darán lugar a procesos subsecuentes, muchas veces esperados y en otras ocasiones espontáneos, procesos que subyacen al aprendizaje invisible que “en algunos contextos servirá como complemento de la educación tradicional, en otros espacios podrá usarse como una invitación a explorar nuevas formas de aprendizaje” (Cobo Romani y Moravec, 2011, p. 27).

Sin embargo, pensar la enseñanza integral solamente desde la implementación de las tecnologías no asegura el impacto de la interdisciplinariedad entre los espacios curriculares intervinientes que sean verdaderamente ejes de un curriculum integrado. Resulta de imperiosa necesidad que los docentes de los espacios que interactúen en la planificación identifiquen los procesos que fomentarán desde

la acción de cada uno. La taxonomía de Bloom en torno a las tecnologías y la era digital⁷ enumera y organiza habilidades de orden tanto inferior como superior (Churches, 2009) que pueden ser ejes de acciones a lo largo de un curriculum integrado y ser parte del carácter recursivo del mismo. Algunas de las habilidades de orden superior, en relación a la aplicación de nuevas tecnologías, que se espera que los alumnos y las alumnas desarrollen en la puesta en práctica de esta planificación son:

- Analizar: recombinar – enlazar – recopilar información
- Evaluar: comentar en un blog – publicar – colaborar
- Crear: filmar – mezclar – publicar “podcasting”

Lengua extranjera desde un curriculum integrado mediado por tecnologías

Experiencia formativa con las TIC

La experiencia que impulsa este proyecto de planificación de curriculum integrado nace en el año 2013. En la institución educativa de nivel primario “Escuela 4, Coronel Remigio Gil”, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa, Argentina), comenzaban a gestarse experiencias con tecnologías desde el espacio curricular de Lengua Extranjera en grados del Segundo Ciclo de la Educación Primaria. Con la creación y administración de un blog⁸ propio para la asignatura, la experiencia de interacción con las tecnologías fue ganando fuerzas a lo largo de los años. En esa ocasión, el uso del blog comenzó a incorporarse como sitio de muestra de las producciones de los alumnos, editadas por la docente a cargo, con el propósito central de acercar a las familias y toda la comunidad educativa lo realizado por los grupos. Se comenzó con este tipo de uso de la herramienta ya que no se contaban con los equipos necesarios para que el blog pudiera ser implementado desde todas sus funciones. La socialización de las producciones permitió contar con retroalimentación de otros docentes alrededor del mundo, lo cual resultó por demás motivador para los alumnos y alumnas. Al año siguiente, de manera muy gradual, se comenzó a hacer uso de la función de comentarios, que permite la herramienta, para fomentar no sólo interacción sino fortalecer procesos de escritura aún en contextos en línea. Para ello, fue primordial reparar en momentos de formación en torno al uso correcto del blog, tales como a) la formación en destrezas para el uso de la herramienta, b), la revisión de netiquettes o pautas de interacción en línea, y c) la toma de consciencia en cuanto a la identidad de cada uno en un sitio público. Esto fortaleció aspectos identitarios en los alumnos y alumnas a partir de la posibilidad con la que contaban para poder ser parte concreta y personal de un sitio común pero que trascendía los límites escolares.

En 2015, si bien se continúa con la publicación de producciones de los grupos, se impulsan más actividades que impliquen interacción en línea (aunque de manera asincrónica). Alumnos desde el cuarto grado, quienes recién comenzaban con la experiencia formativa en Lengua Extranjera, pudieron incorporar fácilmente las pautas de trabajo en el blog, con gran entusiasmo y responsabilidad.

7 Ver <http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/TaxonomiaBloomDigital.pdf> - Documento elaborado por Andrew Churches y publicado en su sitio personal <http://edorigami.Wikispaces.com> Traducción al español realizada por Eduteka con permiso escrito del profesor Churches.

8 <http://mrsromi.blogspot.com.ar/>

En general, las actividades o temáticas que más interesan a los grupos son aquellas en las que pueden plasmar sus identidades e individualidades, por ejemplo describir a sus familiares y personas queridas, sus gustos y preferencias, sus mascotas y animales favoritos, pero también aquellas que refieren a temáticas que lleven a la reflexión sobre prácticas saludables y culturales, como por ejemplo mencionar qué vestimenta usan en determinadas ocasiones o qué alimentos son necesarios para una vida saludable y cuáles no.

Desde el año 2012, la institución participa desde el proyecto Schools Online de British Council⁹ en intercambios de producciones de los alumnos (cartas sobre características, costumbres y tradiciones de nuestro país) con países extranjeros (principalmente con India). Las mismas fueron socializadas en presentaciones digitales al interior del blog. Es a partir de esta experiencia de intercambio cultural, junto con el uso de las tecnologías que paralelamente se fortaleció a lo largo de los últimos tres años, que surge el interés en implementar nuevas formas de planificación que incluyan de forma articulada el uso de las tecnologías, la Lengua Extranjera (LE) y las temáticas en Derechos Humanos como pilares de un currículum genuinamente integrado.

Propuesta de planificación integradora de TIC, LE y DDHH

Los Diseños Curriculares para la Educación Primaria de la provincia de La Pampa, elaborados por equipos técnicos de trayectoria, validados por docentes de toda la provincia y vigentes desde el año 2015, definen los saberes a desarrollar a lo largo de ambos ciclos del nivel primario. Centrando la atención en el espacio de Lengua Extranjera¹⁰, se presentan saberes desde varios ejes, relacionados puntualmente con la disciplina, como por ejemplo la comprensión y producción de textos orales y escritos y la reflexión sobre la Lengua que se Aprende. Sin embargo, la presencia del eje en relación con la Reflexión Intercultural indica que se espera que desde este espacio curricular se trabaje con los niños y niñas sobre la percepción de particularidades culturales a partir del encuentro con otra(s) cultura(s) y el reconocimiento de la diversidad lingüística. Asumiendo entonces este eje como central, interrelacionado con los demás ejes presentados, resulta un desafío. Sin embargo, la estructura de los Diseños Curriculares, basados en saberes globales y de características funcionales en relación a la lengua, otorga la posibilidad de adaptarlos a las necesidades que los temas seleccionados demanden.

A continuación, se presentan ejes para cada año del Segundo Ciclo de Primaria, que muestran la articulación entre los Derechos seleccionados (seleccionados desde la Ley 26.061), junto con saberes de variadas disciplinas para el nivel, los saberes recortados para el espacio de Lengua Extranjera y, por último, actividades interdisciplinarias que integren los saberes abordados desde todas las disciplinas mencionadas y puedan ser guiados por diversos espacios y docentes.

Planificación integrada de DDHH, LE y TIC para el Segundo Ciclo de Educación Primaria - Cuarto grado

9 <https://schoolsonline.britishcouncil.org/>

10 Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa (2015) Materiales Curriculares para Lengua Extranjera. Disponible en <https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/primaria/item/ingles-primaria>

Derechos según Ley 26.061	Saberes curriculares de otras áreas que se abordarán interdisciplinariamente	Saberes específicos del espacio para Lengua Extranjera	Proyectos Interdisciplinarios mediados por TIC
Derecho a la Identidad (Art. 11) Art. 11.– Derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quiénes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia. Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho a contar con protección familiar.	La valorización y respeto de diferentes costumbres, sistemas de creencias, valores y tradiciones de la propia comunidad y de otras; el reconocimiento de que estos saberes son necesarios para favorecer el respeto hacia modos de vida diferentes. (Cs. Sociales) La producción de imágenes en diferentes soportes y técnicas a partir del conocimiento de los elementos visuales, materiales y soportes propios de la disciplina. (Artes Visuales)	Expresar posesión (have / don't have). Expresar preferencia (like / don't like). Expresar información personal (My... is... / This is my... / My favourite...). Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? Who...? How old...?	- Registro de audio / Grabaciones en línea de entrevistas a familiares sobre costumbres de abuelos y padres durante su infancia - Edición de murales digitales colaborativos sobre costumbres y tradiciones que los alumnos tienen en común (a partir de entrevistas a sus familiares y allegados).
Derecho a la Educación Art. 15.– Derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente. Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho a la educación equitativa y de calidad.	La identificación de las condiciones naturales, los recursos naturales y sus distintos modos de aprovechamiento y conservación en la Argentina, con especial énfasis en la provincia de La Pampa. (Cs Sociales) La descripción y comparación de diferentes ambientes aeroterrestres, actuales y de otras épocas, para identificar sus semejanzas y diferencias en cuanto a: clima, suelo y otras variables físicas, los seres vivos que los habitan, las relaciones entre sus distintos componentes y algunas adaptaciones. (Cs. Naturales)	Presentar información sobre animales haciendo uso de frases como This is... Describir animales haciendo uso de adjetivos calificativos. Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? What color...? What's your favourite...?	Edición de posters digitales colaborativos sobre fauna y flora autóctonas de La Pampa Edición de mapas interactivos digitales para localizar en la provincia y regiones vecinas las especies de flora y fauna en vías de extinción.
Derecho a la Familia Art. 4 – inc. a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho a la identidad y protección familiar.	La valorización y respeto de diferentes costumbres, sistemas de creencias, valores y tradiciones de la propia comunidad y de otras; el reconocimiento de que estos saberes son necesarios para favorecer el respeto hacia modos de vida diferentes. (Cs. Sociales) La producción de imágenes en diferentes soportes y técnicas a partir del conocimiento de los elementos visuales, materiales y soportes propios de la disciplina. (Artes Visuales)	Expresar posesión (have / don't have). Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? Who...? How old...?	Diseño de gráficos en línea sobre vínculos genealógicos. Edición de álbumes fotográficos sobre familiares y antepasados.

Planificación integrada de DDHH, LE y TIC para el Segundo Ciclo de Educación Primaria - Quinto grado

Derechos según Ley 26.061	Saberes curriculares de otras áreas que se abordarán interdisciplinariamente	Saberes específicos del espacio para Lengua Extranjera	Proyectos Interdisciplinarios mediados por TIC
<p>Derecho a la Protección Especial</p> <p>Art. 14 – inc. b) Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración</p> <p>Art. 15 - Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica.</p> <p>Objetivo: reflexionar sobre la diferencia de capacidades y la importancia de la inclusión.</p>	<p>El reconocimiento de los diferentes modos de satisfacer necesidades sociales (trabajo, salud, vivienda, transporte, entre otras) para caracterizar las condiciones de vida de la población. (Cs. Sociales)</p> <p>La participación en reflexiones sobre situaciones cotidianas reales o ficticias para comprender que en las sociedades conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a bienes materiales y simbólicos para valorar la diversidad de identidades y proyectos de vida. (Const. Ciudadanía)</p>	<p>Describir personas y expresar información personal de terceros (This is... / She – He is... / His – Her favourite...).</p> <p>Expresar habilidad (Can / Can't).</p> <p>Expresar preferencia de terceros (likes / doesn't like).</p> <p>Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? Who...? How old...?</p>	<p>- Registro / Grabación de entrevistas a personas con discapacidad.</p> <p>- Edición de presentaciones digitales / collages sobre reflexiones en relación a jornadas o instancias de encuentro con personas con discapacidad.</p> <p>- Diseño de posters digitales sobre los derechos vulnerados de las personas con discapacidad en la comunidad y la importancia de que sean respetados.</p>
<p>Derecho a la Familia</p> <p>Art. 4 – inc. a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho a la identidad y protección familiar, como también de su legado.</p>	<p>La valorización y respeto de diferentes costumbres, sistemas de creencias, valores y tradiciones de la propia comunidad y de otras; el reconocimiento de que estos saberes son necesarios para favorecer el respeto hacia modos de vida diferentes. (Cs. Sociales)</p>	<p>Reconocer e intercambiar información personal propia y de terceros haciendo uso de pronombres personales (I, you, it, she, he, we, they), adjetivos posesivos (my, your, his, her) y adjetivos calificativos de personalidad (quiet, energetic, calm, hard-working, kind, caring, strict)</p> <p>Presentar información sobre personas y animales haciendo uso de frases como This is... / That is...</p> <p>Expresar posesión (have / don't have).</p>	<p>Diseño de murales digitales sobre personas importantes en la vida de cada niño y niña y las actividades que hayan aprendido con ellas.</p> <p>Edición de presentación digital colaborativa sobre momentos relevantes en la vida de cada niño y niña compartidos con otros miembros de la familia.</p>

<p>Derecho a la Protección Especial</p> <p>Art. 14.- Derecho a la salud. Inc. b) Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración.</p> <p>Art. 15 - Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica. Los organismos del Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna.</p> <p>Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho al cuidado, inclusión y protección, según las capacidades y necesidades de cada individuo.</p>	<p>El reconocimiento de los diferentes modos de satisfacer necesidades sociales (trabajo, salud, vivienda, transporte, entre otras) para caracterizar las condiciones de vida de la población. (Cs. Sociales)</p> <p>La participación en reflexiones sobre situaciones cotidianas reales o ficticias para comprender que en las sociedades conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a bienes materiales y simbólicos para valorar la diversidad de identidades y proyectos de vida. (Const. Ciudadanía)</p>	<p>Describir personas haciendo uso de adjetivos calificativos.</p> <p>Expresar habilidad (Can / Can't).</p> <p>Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? Who...? How old...?</p>	<p>Edición de poster digital sobre las capacidades que una persona discapacitada puede o no puede hacer.</p> <p>Registro de audio / Grabaciones en línea de entrevistas a personas con discapacidad.</p>
--	---	--	--

Planificación integrada de DDHH, LE y TIC para el Segundo Ciclo de Educación Primaria - Sexto grado

Derechos según Ley 26.061	Saberes curriculares de otras áreas que se abordarán interdisciplinariamente	Saberes específicos del espacio para Lengua Extranjera	Proyectos Interdisciplinarios mediados por TIC
<p>Art. 14 – Derecho a la Salud.</p> <p>Art. 21 – Derecho al medio ambiente.</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>Objetivo: reflexionar sobre la importancia de habitar una vivienda y un barrio en condiciones saludables y adecuadas.</p>	<p>La participación en reflexiones sobre situaciones cotidianas reales o ficticias para comprender que en las sociedades conviven grupos de personas que acceden de modo desigual a bienes materiales y simbólicos para valorar la diversidad de identidades y proyectos de vida. (Const. Ciudadanía)</p> <p>La producción de imágenes en diferentes soportes y técnicas a partir del conocimiento de los elementos visuales, materiales y soportes propios de la disciplina. (Artes Visuales)</p>	<p>Expresar posesión (caso genitivo).</p> <p>Expresar cantidad y noción de existencia (There is... / There are...), reconociendo el uso de a/an – some.</p> <p>Localizar objetos y habitaciones a partir del uso de preposiciones.</p> <p>Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? How many...? Where...? (Qué? Cuál? Cuántos? Dónde?)</p>	<p>- Edición de presentaciones o collages digitales con descripción de distintos tipos de viviendas de la ciudad.</p> <p>- Diseño colaborativo y uso de encuestas en línea sobre condiciones y características de las viviendas y su relación con la salud.</p> <p>- Creación de collages y museo virtual sobre diversos barrios de la ciudad.</p>

<p>Derecho a la Participación</p> <p>Art. 19.– Derecho a la libertad. inc.</p> <p>b) Expresar su opinión en los ámbitos de su vida cotidiana, especialmente en la familia, la comunidad y la escuela.</p> <p>c) Expresar su opinión como usuarios de todos los servicios públicos.</p> <p>Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho a la expresión y la participación activa en cada contexto social.</p>	<p>El reconocimiento del sentido y la necesidad de normas que regulan la convivencia de las sociedades advirtiendo su carácter de construcción histórica para consolidar las prácticas democráticas. (Const. Ciudadanía)</p>	<p>Describir acciones que están ocurriendo en el momento de expresión, haciendo uso del Presente Continuo.</p> <p>Expresar opinión (In my opinión, this is right/wrong)</p> <p>Expresar sugerencia u obligación (People should / shouldn't.... must/ mustn't...)</p> <p>Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? Who...? Where...? When...? Why...? What time...?</p>	<p>Edición de mural digital con imágenes sobre aspectos a mejorar del barrio, la escuela, la ciudad y la provincia,</p>
<p>Derecho a la Identidad</p> <p>Art. 3 – inc. c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural.</p> <p>Objetivo: reflexionar sobre la importancia del derecho a la identidad cultural.</p>	<p>La valoración y comparación de las diferentes manifestaciones culturales de Argentina con otras regiones de América Latina. (Cs. Sociales)</p> <p>La relación de la imagen visual de arte argentino, arte latinoamericano y su contexto cultural. (Artes Visuales)</p> <p>El reconocimiento de los códigos visuales de las diferentes producciones artísticas en su contexto histórico y socio- cultural. (Artes Visuales)</p>	<p>Reconocer e intercambiar información personal propia y de terceros haciendo uso de pronombres personales (I, you, it, she, he, we, they) y adjetivos posesivos (my, your, his, her).</p> <p>Presentar información sobre personas, objetos y costumbres haciendo uso de frases como This is... / That is... / These are...</p> <p>Intercambiar información haciendo uso de palabras y frases interrogativas tales como What...? Who...? What color...? How old...? What's your favourite...?</p>	<p>Diseño de álbum digital sobre obras de arte presentes en la localidad.</p> <p>Edición de presentación digital sobre artistas locales y sus obras (plásticas, dramáticas, musicales o literarias)</p>

Conclusiones

Esta experiencia plantea la posibilidad de abordar una disciplina como la Lengua Extranjera a partir de núcleos o ejes que puedan propiciar instancias de aprendizaje contextualizado e interacción entre las disciplinas involucradas, que fomenten el aprendizaje recursivo y genuinamente integrado, y que dé lugar a trabajo colaborativo docente, que permita líneas de acción e implementación planificadas pero flexibles.

La implementación, aún parcial, de esta experiencia ha involucrado hasta el momento una puesta en práctica de la herramienta de blog, la cual ha demandado tiempo de familiarización y apropiación por parte de los alumnos del Segundo Ciclo. El hecho de poder incorporar el uso de comentarios en el blog como práctica de expresión y participación en línea exige tiempos de acercamiento al recurso, de incorporación de la misma a contextos extraescolares y de interacción con los demás sujetos participantes. Este recurso resulta central, no sólo para la socialización de las demás producciones digitales plasmadas en el proyecto sino como medio de interacción en la virtualidad, como antesala de la participación que los alumnos y las alumnas del nivel puedan llevar a la práctica en ámbitos ajenos a la escuela. Se espera el próximo año poder llevar a cabo la implementación completa de cada uno de los objetivos y tareas para cada año del ciclo.

La contextualización de las experiencias en torno a los Derechos Humanos no sólo impulsa a una concepción articulada de la realidad sobre la que se aprende sino a su vez, y lo más relevante de este enfoque, es la mirada crítica a los hechos y contextos sociales abordados en cada una de las unidades didácticas presentadas, fomentando el desarrollo en valores, basado en derechos pero también en responsabilidades y obligaciones que hacen a la construcción de una identidad ciudadana que debe ser desarrollada desde la primera infancia. La formación en e-derechos (como de la responsabilidad que los mismos implican) resulta vital para la formación en el uso mismo de las tecnologías. Conocer el alcance de las propias acciones en nuevos entornos de interacción social será primordial para una implementación no sólo exitosa sino comprometida y significativa que pueda trascender los límites espaciales y temporales que define el contexto escolar actual, incluso desde la Educación Primaria.

Referencias Bibliográficas

- BURBULES, N. C. (2012). El aprendizaje ubicuo y el futuro de la enseñanza. *Encounters/Encuentros/Rencontres on Education* (13), 3-14.
- COBO ROMANÍ, C.; Moravec, J. W. (2011). *Aprendizaje Invisible. Hacia una nueva ecología de la educación. Col·lecció Transmedia XXI. Laboratori de Mitjans Interactius / Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona*. Barcelona.
- KLIKSBERG, B. (2006) *Hacia una nueva visión de la política social en América Latina*. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo - www.iadb.org/etica. Publicado con autorización del autor.
- MORIN, E. (1999) *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 7 place de Fontenoy. París: UNESCO.
- TORRES SANTOMÉ, J. (1998). *Las razones del curriculum integrado. Globalización e interdisciplinariedad: el curriculum integrado*. Madrid: Morata.
- UNESCO (2008) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. OREALC/UNESCO Santiago, Chile. En línea: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=10760&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [31/07/2016]
- UNICEF (2007) *Un enfoque basado en los Derechos Humanos para una Educación para Todos*. En línea: http://www.unicef.org/publications/files/A_Human_Rights_Based_Approach_to_Education_for_All.pdf [31/07/2016]
- UNICEF (2010) *Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. Compendio Legislativo Internacional y Nacional para la Protección de sus Derechos*. En línea: http://www.unicef.org/argentina/spanish/Compendio_correg27_4.pdf [31/07/2016]